

## **POR PRIMERA VEZ LA PGEJ ACEPTA REPARAR DAÑOS**

- **Se trata de un caso de violación del derecho a la vida**

En cumplimiento a la Recomendación 16/2008, la Procuraduría General de Justicia (PGJE) aceptó por primera vez en la historia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), reparar los daños y perjuicios causados a los familiares de una persona que murió en manos de un elemento de la Policía Investigadora de la PGJE.

Los hechos expuestos en la Recomendación ocurrieron en noviembre de 2004 en el municipio de Autlán de Navarro, donde el policía Juan Manuel Martínez Preciado privó de la vida a un ciudadano luego de que ambos se encontraban en un bar denominado “La Jaiba”, jugando “vencidas”.

El hombre le ganó la partida al servidor público, lo que provocó que los demás presentes se burlaran del investigador, quien reaccionó sujetando al hoy occiso por su cabeza y disparándole en la nuca con su arma de cargo.

La Comisión, en su carácter de organismo defensor de derechos humanos, sostiene que la violación del derecho a la vida merece una reparación como acto simbólico y elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad. Además es un mecanismo reconocido por el derecho internacional para enfrentar la impunidad.

Ante esto, la CEDHJ emitió en su momento puntos recomendatorios en los que solicitó que se indemnizara a los deudos de la víctima.

Este organismo se congratula con la respuesta recibida por la Procuraduría, ya que reconsideró la negativa que originalmente había expresado para aceptar cumplir con el punto de reparar el daño causado por el deceso, y aceptó de indemnizar a los familiares de la víctima, como acto único de respeto a los derechos humanos y en reconocimiento de la responsabilidad del estado.